

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21164** MADRID

Edicto

D<sup>a</sup>. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento concurso abreviado 670/2020 por auto de fecha 03.07.2020 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Tercon Iris, S.L. C.I.F. B86230604.

2º.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

3º.- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja registral.

Madrid, 3 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200027842-1